



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 3

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Magistrado

Radicación No. 101928

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho
(2018)

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por **DRUMMOND LTDA**, a través de apoderado, contra la Sala de Asuntos Penales para Adolescentes del Tribunal Superior de Santa Marta y el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías por la supuesta violación a sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 se ordena:

1.- Vincular a los accionados relacionados por la accionante en el escrito de tutela.

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the name of the magistrate, José Francisco Acuña Vizcaya.

2.- Vincular a las partes, intervinientes y autoridades que conocieron de la acción de tutela No. 47-001-4071-003-2017-00030-00.

Comuníquese esta determinación a las accionadas, para que en el improrrogable término de un (1) día, se pronuncien sobre la acción instaurada y alleguen las pruebas que consideren pertinentes.

Ténganse como pruebas las obrantes, con los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

MAGISTRADO



NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

SECRETARIA